



*ANUNCIO de 17 de junio de 2008 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a fondo perdido a la empresa "Juinmanal, S.L.". (2008082542)*

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 05-0110-1, Juinmanal, S.L., sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 25 de marzo de 2008, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"RESUELVO:

Declarar a la empresa Juinmanal, S.L., decaída en su derecho a la percepción de la subvención concedida en el expediente IA-05-0110-1 y dejar sin efecto la Resolución de concesión. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 25 de marzo de 2008. La Directora General de Empresa. P.D. Resolución 27/07/2007 (DOE núm. 91, de 7 de agosto de 2007), Fdo.: Ana María Alejandre Bueno".

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 18 de junio de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º CI 34/08, incoado a D. Antonio Montaña Fernández en materia de comercio interior. (2008082544)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 21 de mayo de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Antonio Montaña Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Magnolia, n.º 12. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 34/08, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de cerezas sin estar autorizado por la autoridad competente.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 18 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 15 de abril de 2008 sobre instalación de estación de servicio. Situación: paraje "Ejido Patinero", parcelas 23 y 182 del polígono 2. Promotor: S. Coop. Aga, en Ahillones. (2008082637)*

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 15 de abril de 2008 sobre instalación de estación de servicio. Situación: paraje "Ejido Patinero", parcela 23 del polígono 2. Promotor: S. Coop. Aga en Ahillones, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 95 de fecha 19 de mayo de 2008, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 13278, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Instalación de estación de servicio. Situación: paraje "Ejido Patinero", parcela 23 del polígono 2. Promotor: S. Coop. Aga, en Ahillones".